

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2018

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO, FERNANDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK siendo las 10:35, con la presencia de 20

Concejales, vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria. Está a consideración de la Señoras y señores Concejales. Si ningún Concejel hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3517

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 9 de agosto de 2018 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable

Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración de las Señoras y Señores Concejales la Correspondencia Recibida. Siguiendo punto del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales, el Asunto 528/17 pasa al Archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás Asuntos que pasan al Archivo. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3518

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos 528/17 - 114/18 - 505/18 - 548/18 - 781/01 - 186/02 - 781/02 - 365/13 - 208/16 - 349/16 - 578/17 - 769/17 - 867/17 - 56/18 - 71/18 - 167/18 - 190/18 - 283/18 - 297/18 - 336/18 -

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 538/18, es un proyecto de ordenanza que ya había sido aprobado por Ordenanza, vuelve para rectificar porque donde se consignó Manzana 154, en realidad es 164, así que lo único que tenemos que hacer es rectificar el número de la manzana de una adjudicación Así que si hay acuerdo lo someto a votación para rectificarla. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16246

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza N° 16228/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Modifíquese el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 12.117 con fecha del 25 de noviembre de 2010, el cual contiene el listado de Titulares del Plan Federal 139 Viviendas, contemplando el siguiente cambio:

Casa N° 47

Apellido y Nombre: Pollak, Andrea Lorena DNI

26.631.246

Nomenclatura Catastral; Circ. 1 Secc. E Manz. 164am

Parc. 16.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK siguiente punto del Orden del Día. Dictámenes de Comisión, el Asunto 457/17, es una excepción y vamos a tratarlo en

conjunto con las demás excepciones que son los Asuntos: 847/17, 868/17, 84/18 y 284/18. Los pongo a consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16234

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como pollería, por un lapso de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en el inmueble ubicado en la calle (las amapolas N° 1960) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Quiñones, Martin - DNI N° 24.988.191.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16235

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como almacén/dietética, por un lapso de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 164ae, Parcela 5 (Pasaje de los Niños N° 2072) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Rodríguez María Soledad - CUIT N° 27-39754501-4.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#868/2017

ORDENANZA N° 16240

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como Despensa, por un lapso de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 167N, Parcela 35 (Pierrone N° 1488) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Patrón, Mariana Andrea- DNI N° 28.669.318.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16241

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como alquiler por día, por un lapso de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 80D, Parcela 15 (Av. Alvear N° 558) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Zalacain, Stella Maris - CUIT N° 27-10324772-7 y Jensen Oscar DNI:5.385.259.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 335/18, es un Asunto que resulta denegado y lo vamos a tratar en conjunto con otros Asuntos similares que también resultan denegados y son los Asuntos: 385/18 y 557/18. Los pongo a consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3520

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Beltracchi Hugo Oscar DNI N° 14.122.862 respecto a la excepción de ausencia de prestación de servicio y antigüedad.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del Asunto 335/18 Beltracchi Hugo Oscar - Prórroga ordenanza de taxi.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DECRETO N° 3519

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Srta. FUENTES, LAURA KARINA sobre titularidad de Tasas Municipales.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto 385/18 FUENTES, LAURA KARINA sobre titularidad de Tasas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DECRETO N° 3521

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Daniel Geremias DNI N°23.223.177 para habilitar automotor para servicio de remis, por no adecuarse a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto 557/18 Geremías Daniel - Excepción para remis.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 346/18, es un uso de espacio público así que vamos a tratarlo directamente Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16243

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sra. Nievas Nilda -DNI N°29.638.485, a ocupar el espacio verde público en la Zona de (al pie del monumento del Fundidor), para la instalación de un puesto de venta de panchos en horario diurno de lunes a domingo y los días sábados en Av. Alvear 553 frente al local bailable "Y que Mas" en horario nocturno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por dos (2) años, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: La presente tendrá vigencia por dos (2) años.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 370/18, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura. Está a consideración de las señoras y señores Concejales. Tiene la palabra el Concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO gracias Sr. Presidente. Aprovechar la oportunidad del tratamiento de este tema que guarda relación con un expediente, una propuesta que hemos hecho hace tiempo referido a una modificación a un análisis integral de la Ordenanza del FAS. El 13/10/2016 hicimos la presentación de ese proyecto de manera responsable diría, con algunos efectores de salud y gente que entiende en la materia, nos hemos puesto a escribir un proyecto de ordenanza de modificación del FAS que habla de la institución y las prestaciones amparadas de la población beneficiaria, de la fuente de financiamiento, de la autoridad de aplicación, aparatología, registro, evolución y evaluación, propuesta de incorporación de aparatología, intervención originaria del HCD. También contempla publicidad y accesibilidad, publicidad y conocimiento del ciudadano y tiene algunas cláusulas transitorias. Ese expediente fue enviado al Departamento Ejecutivo y el Departamento Ejecutivo después de tomarse un plazo más que interesante, digo, largo no interesante, porque la respuesta fue que estaban trabajando en un proyecto de ordenanza de reforma del texto del FAS al igual que nosotros y que sería elevado en el corto plazo por consiguiente solicitamos al Honorable Cuerpo que aguarde la elevación de dicho proyecto para su consideración en conjunto con la presente iniciativa, la nuestra, y los comentarios que efectuaron, digamos, la devolución a nuestro proyecto. Esa nota es de fecha 9/10/2017 y desde esa fecha que aguarda su tratamiento nuestro proyecto en las comisiones del Concejo, en este caso Desarrollo Social y Salud, va a hacer dentro de un mes un año desde la contestación del Ejecutivo. Y digo, en aras de aportar de la oposición y de tener una mirada constructiva y desde el oficialismo de tener una mirada de consensos y de generar propuestas inteligentes y que sirvan para la comunidad estaría bueno que el Departamento Ejecutivo defina si va a hacer o no un proyecto de modificación integral del FAS, y más aún en el contexto de que no sabemos cual va a ser la suerte de la herramienta el año que viene, en función de lo que



Concejo Deliberante

Tandil

todos sabemos, que es su íntima relación respecto de su fuente de financiamiento que es a través del servicio de energía eléctrica. Entonces, era la oportunidad para trabajar una política de estado entre el Ejecutivo, el Legislativo y las distintas fuerzas políticas de mejorar la herramienta de solidificarla de darle sustento político y social y de esa manera poder defenderla más, ante la comunidad si habremos de tener que trasladarla a las tasas municipales o ante los organismos de control si la decisión es sostenerla en la boleta de energía eléctrica. La publicidad expresamente hablaba de incorporar a la página web del Municipio y del Honorable Concejo un link denominado FAS en el cual pueda accederse de forma fácil y sencilla a la información necesaria a los efectos de poder requerir el beneficio. También explicitarlo en la boleta de la Usina Popular para que la gente sepa lo que estaba pagando. También colocarlo en instituciones de salud pública cartelería que indique la finalidad y función del FAS como así también las medidas de contacto, los medios de contacto perdón, a los efectos de informarse pormenorizadamente y solicitar dicho Fondo, es decir, una publicidad activa para que la gente sepa lo que está pagando y pueda demandar la utilización de esa herramienta. Y también una publicidad y conocimiento del ciudadano, lo llamamos en ese momento, para incorporar en la página web del Municipio en primera pantalla un link denominado FAS en el cuál pueda conocerse de forma ágil y sencilla los montos y evolución de lo recaudado, las observaciones realizadas, cantidad de casos cubiertos, listado de proveedores y montos erogados a cada uno, aparatología adquirida, contrataciones realizadas, actuaciones originarias y propuestas realizadas por la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Concejo y campañas y acciones de difusión realizadas. Está, por supuesto, sujeto a debate pero digo, aprovecho la oportunidad para pedir el tratamiento para pedir que la Comisión del honorable Concejo Deliberante, Salud y Desarrollo Social, se ponga a trabajar en esta herramienta y le pregunte al Ejecutivo, preguntemos todos, si efectivamente vamos a elaborar un FAS más moderno de más participación con la comunidad, digamos, a lo que a nuestro criterio puede estar faltando y mejorarlo en definitiva, porque lo consideramos una herramienta noble que tiene que perdurar pero la manera de perdurar si tenemos la posibilidad de hacerlo cada día mejor y con un consenso político entre las distintas

fuerzas y con una relación con el Ejecutivo que no la estamos teniendo porque repito, hace un año que el Ejecutivo contestó y hace un año que no tenemos un trabajo realizado respecto de esta herramienta. Entonces después vemos que hay funcionarios que dicen, si el FAS que le brinda a la comunidad, El FAS, el FAS y resulta que nosotros hace dos años que lo presentamos y hace un año que está durmiendo. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Alejo Alguacil.

CONCEJAL ALGUACIL gracias Sr. Presidente. Me voy a referir concretamente a la crítica con respecto al proyecto de modificación del FAS que está dentro de la comisión que presido. Asumo el compromiso de tratar el Fas y tratar de generar los puentes con el Ejecutivo para su tratamiento, pero también me consta que fue tratado incluso cuando Luciano Grasso fue el presidente de comisión previo a la mía, y también, de alguna manera el encargado natural quizá para esta modificación. Pero bueno, creo que hay que generar puentes, este año hay una modificación muy importante en lo que tenga que ver con respecto al financiamiento de este programa, asumo el compromiso y la crítica por parte del Concejal Facundo Llano y vamos a trabajar en pos para generar los puentes necesarios con el Ejecutivo para tener una modificación del Programa como corresponde y tal cual fue el compromiso asumido por el Ejecutivo en el 2017. Nada más, gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias Sr. Presidente. Para aclarar algo a lo dicho por el Concejal Llano, que muestra a las claras la importancia que tiene o que hubiera tenido, digamos en este caso porque justamente se está hablando de dos años en que un bloque de la oposición presentó un proyecto y un año que fue devuelto por el Ejecutivo. Un aspecto concreto de algo que está pasando ahora y que denota la importancia de darle bolilla a la oposición cuando trabaja bien y tiene una buena propuesta porque si no después le vamos a pedir favores difíciles de explicar. Concretamente me refiero al expediente que fue sacado del Concejo porque se cayó la oferta, pero que tiene que ver con la situación de los dos ascensores del Hospital Ramón Santamarina. Yo no quiero ser alarmista, no hace falta, el expediente se origina con el informe del responsable técnico del hospital, un



Concejo Deliberante

Tandil

funcionario público, no es mi opinión, que dice que los ascensores están en peligro, repito no lo digo yo, están en peligro. Maternidad, quirófano, profesionales médicos, enfermeras, personal de limpieza y pacientes del hospital dependen de esos ascensores porque si no, lo dice el Director del hospital también en el expediente que fue retirado, es el único modo de acceder a quirófanos. No fueron previstos en el presupuesto 2018 el monto para reemplazo de los ascensores, es cosa seria esta, están en riesgo, al menos esto es lo que nos dijeron en el expediente cuando nos vinieron a pedir a ver si por favor lo podíamos votar porque había una oferta única, la de la Cooperativa Falucho, y nos pedían tratarlo con el dinero sobrante del FAS, porque al no estar previsto en el presupuesto 2018 el reemplazo de los ascensores porque no lo quisieron prever, no porque se enteraron ayer que los ascensores corren serios riesgos, ya lo sabían y apostaron patearlo un año más, se dieron cuenta que no es joda y que no se puede esperar al 2019 hay que reemplazar los ascensores ya. Como los reemplazamos si no tenemos el dinero en el presupuesto?, y usemos la plata de sobró del FAS y pidamos a la oposición que nos acompañe. Claro la oposición le pide al oficialismo que no acompañe también, en este caso un ejemplo concreto el que cuenta el Concejal Llano, un proyecto, un buen proyecto, seguramente perfectible discutible por lo menos para sentarse a trabajar por lo menos para sentarse a trabajar y que salga el proyecto que tiene que salir. Dos años de presentado y un año de devuelto por el Ejecutivo como decía, pero ven la importancia que tiene, no me estoy solazando con esto, con saber que tenemos la razón en este planteo porque es algo de hecho que me preocupa y nos preocupa a todos y debe preocuparnos a todos los tandilenses. Nos vienen a pedir a ver si podemos hacer un uso excepcional del FAS para reemplazar los dos ascensores porque están en peligro, bueno, tengan en cuenta Sr. Presidente, el bloque al cual usted pertenece, el partido del gobierno al cual usted pertenece, tengan en cuenta que la oposición por más que no tenga número para imponer una agenda, es necesario, es importante, que es aconsejable que responde a un espíritu democrático tener en cuenta y trabajar también en los proyectos que la oposición presenta. Y cuando el proyecto que la oposición presenta no es un proyecto bueno por tal o cual cosa, trabajarlo y plantear no lo vamos a tratar por esto y por esto, nos

parece que se puede mejorar por esto otro y no guardarlos en un cajón como viene siendo uso y costumbre de esta administración. Bueno, ahora estamos pasando por esta situación, entonces me pareció oportuno no lo habíamos planteado públicamente esta situación, estamos presentando un pedido de informes sobre que es lo que se va a hacer ahora porque, sin ánimo de irme de tema, ese expediente en definitiva ya no está acá porque la oferta la única que había que era la de la Cooperativa Falucho fue retirada, o sea que ahora los ascensores siguen estando igual en situación de riesgo igual que hace un mes nada más que ahora ni siquiera hay una oferta, yo no se que vamos a hacer. Entonces es importante, por eso el pedido de informes como decía que las autoridades del sistema integrado de salud nos digan a los tandilenses que vamos a hacer mientras tanto, ahora que las autoridades del sistema de salud nos pidieron el favor para reemplazar los ascensores porque no se sostenían más y para hacerlo con el FAS. Entonces creo que de estas cosas podemos sacar algo positivo si tenemos la capacidad de dejar la soberbia de lado y escuchar al otro, a los bloque de la oposición, sean nueve, sean cinco, sean tres, sea uno, no es una cuestión meramente de números. Nada más, gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK bien, Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16245

ARTÍCULO 1º: Modifícase la Ordenanza N° 9.495 (Fondo de Ayuda Solidaria) y sus modificatorias, incorporando a continuación del Artículo 6º la siguiente cláusula transitoria:

ARTÍCULO 6º BIS: CLÁUSULA TRANSITORIA. Hasta tanto entre en vigencia lo referido a la transparencia activa a la que hace mención la Ordenanza N° 15.931 de Acceso a la Información Pública, en sus artículos 20 y 23º, el Departamento Ejecutivo elevará bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe detallado de los ingresos (especificando origen de los mismos) y egresos producidos.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 434/18, es un proyecto de ordenanza. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejál hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16244

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar el espacio público destinado a estacionamiento de vehículo/s autorizado/s por el Sr. Juan Carlos Moreno DNI N° 8.458.317 para un (1) coche frente al domicilio sito en Velez Sarsfiel N°64 de nuestra ciudad por el plazo de un año a contar a partir de la promulgación de la presente, con posibilidad de ser prorrogable.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza y el logo internacional de discapacidad.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente la que tendrá una extensión de hasta un (01) vehículo conforme el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 487/2018, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de los Sres. y Sras. concejales. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poumé.

CONCEJAL POUMÉ: gracias Sr. Presidente. Al igual que cuando tratamos el aumento de tarifas del boleto del transporte público en Tandil, el Bloque de Unidad Ciudadana no va a acompañar dado que el aumento en el boleto supera ampliamente el 15% que es la inflación y el aumento que van a recibir los empleados públicos, de acuerdo a lo indicado por el gobierno provincial y nacional. A parte de esto, de manifestar que no lo vamos a votar, voy a poner de manifiesto ya que estamos tratando la cuestión de María Ignacia Vela, la preocupación que tiene la comunidad porque, al igual que ha pasado hace dos años, estando en agosto, aún no se han iniciado las reuniones para el tratamiento de los proyectos del presupuesto participativo, el cual consta en el Presupuesto que se votó en el mes de enero. Esta preocupación tiene que ver con que no solo no se han terminado los proyectos votados el año anterior, sino que también esta dilación lo que hace es que la cantidad de dinero asignado con la inflación que está prevista para más del 32%, va a hacer que ninguno de los proyectos que tienen en mente puedan llegar a realizarse porque obviamente el dinero va a ser más de lo escaso que ya es. Y, por último, le solicito Sr. Presidente que conste en Acta nominalmente quienes no vamos a acompañar esta votación ya que no queremos tener ningún tipo de problemas después porque al mencionar solamente "mayoría", muchos de nosotros cuando se hace un cargo como se ha hecho ahora desde el Tribunal de Cuentas, no se dice quienes no hemos acompañado las ordenanzas o los proyectos que aquí se tratan. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal José Luis Labaroni.

CONCEJAL LABARONI: gracias Sr. Presidente. Solamente para mencionar que este proyecto fue pedido hecho por la línea 500, que el proyecto solicitaba un aumento del 35%, es decir solicitaban un boleto de \$135, que se dio un aumento del 25% en consonancia con los aumentos anteriores. Manifestando también que el transporte a Vela no tiene ningún tipo de subsidio como sí consta con el transporte de Gardey. Nada más.



Concejo Deliberante Tandil

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO: para apoyar la moción del voto nominal.

PRESIDENTE FROLIK: muy bien. Si nadie más va a hacer uso de la palabra someto a votación.

SECRETARIO PALAVECINO:

CONCEJAL BAYERQUE: AFIRMATIVO

CONCEJAL POLICH: AFIRMATIVO

CONCEJAL SANTOS: AFIRMATIVO

CONCEJAL NICOLINI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CIVALLERI: AFIRMATIVO

CONCEJAL ALGUACIL: AFIRMATIVO

CONCEJAL VIDE: AFIRMATIVO

CONCEJAL GRECO: AFIRMATIVO

CONCEJAL LABARONI: AFIRMATIVO

CONCEJAL VAIRO: AFIRMATIVO

CONCEJAL D'ALESSANDRO: NEGATIVO

CONCEJAL FERNANDEZ: NEGATIVO

CONCEJAL BALLENT: NEGATIVO

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: NEGATIVO

CONCEJAL NOSEI: NEGATIVO

CONCEJAL RISSO: NEGATIVO

CONCEJAL LLANO: NEGATIVO

CONCEJAL POUMÉ: NEGATIVO

CONCEJAL MENDEZ: NEGATIVO

CONCEJAL FROLIK: AFIRMATIVO

PRESIDENTE FROLIK: queda aprobado entonces por 11 votos a favor y 9 en contra.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 16242

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 13 de agosto de 2018:

* VELA-----\$ 125.- (Pesos ciento veinticinco)

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza registrada bajo el N ° 15726 del año 2017.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 525/2018, es una declaración de interés y acordamos ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con los asuntos 605 y 629 que están en el orden del día de particulares y también refieren a declaraciones de interés. Los pongo a consideración. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3467

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Socio-Cultural el III Encuentro Regional de Mujeres del Centro de la Provincia de Buenos Aires que se



Concejo Deliberante

Tandil

llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Escuela Media N° 8.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3468

ARTÍCULO 1º: Declarárese de "Interes Deportivo" la realización del "10º Encuentro Provincial de Baby Fútbol del Club Atlético y Biblioteca Ferrocarril Sud" a realizarse el próximo 22 de septiembre del 2018, en el Estadio Damaso Latasa de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3469

ARTÍCULO 1º: Declarárese de "Interes Deportivo" la realización del "1º Posta Americana" a realizarse el próximo 11 de agosto del 2018, en el Natatorio Union y Progreso de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 540/2018, es un proyecto ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO: gracias Sr. Presidente. Ayer habíamos quedado en Labor que íbamos a sostener la decisión de acompañar este proyecto que eleva el Ejecutivo. Por supuesto en la necesidad de la comunidad de Tandil de contar con esta escalera y el camión. Pero por sobre todas las cosas, y en relación a lo que recién mencionó la concejal Poumé, respecto a la especificidad del objeto a comprar, respecto a la

imposibilidad que tendría el Municipio de salir al mercado general. Es decir, hay una elevación del Departamento Ejecutivo que así lo determina y, si bien no cuenta el expediente con un dictamen legal y nosotros hemos sostenido la necesidad de contar con un dictamen legal, dada la urgencia manifestada por el Ejecutivo y el bloque del oficialismo, y en función de, repito, la urgencia y necesidad que tenemos en la adquisición, es que vamos a acompañar esta compra. Compra que es directa a los bomberos de Pacheco y con fondos de Fortalecimiento Provincial, que viene siendo subejecutado, materia de debate, de discusión, de análisis también y de propuestas de parte de la oposición. En función de lo que venimos hablando respecto de lo que es este ida y vuelta con la oposición, este ida y vuelta respecto de la necesidad que se tiene del Ejecutivo que el concejo apruebe el expediente, desde el oficialismo que la oposición acompañe ciertas decisiones del Ejecutivo y la disposición que tiene la oposición en acompañar ciertas cuestiones, incluso cuando algunos aspectos no son lo suficientemente completos como nos hubiese gustado, en este caso en particular, determinando la exclusividad y la especificidad de la compra directa de la escalera pero privilegiando el mérito, la oportunidad y conveniencia respecto de esta compra. Repito, es importante dejarlo así expresado porque tenemos observaciones del Tribunal de cuentas respecto a decisiones de este Concejo Deliberante que tienen relación con la forma de contratación de servicios personales y, en este caso, puede ser un antecedente similar. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: gracias Sr. Presidente. En primer lugar, me parece que es un hecho importante de destacar que la propuesta que está en tratamiento es el resultado de una necesidad importante para una ciudad como la nuestra, que está en pleno crecimiento. En los últimos 10 o 15 años se ha densificado fuertemente buena parte de la ciudad a partir de la construcción, de una serie de desarrollos inmobiliarios, que unido a la problemática que plantea no sólo en el tránsito sino también en la cobertura de determinados tipos de emergencias, la trama vial de la ciudad que tiene particularidades, por su escaso ancho, en más de una vez nos ha hecho debatir y preguntarnos qué es lo que ocurre ante determinado tipo de siniestro. Con lo cual a todos nos consta y, de hecho, creo que ha habido charlas tanto en el



Concejo Deliberante

Tandil

Departamento Ejecutivo como en el Deliberativo de esta situación, en más de una visita del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ante reiterados planteos de ayuda para conseguir este tipo de equipamiento. Este tipo de equipamiento tiene una particularidad. En realidad, no es un equipamiento de fabricación de línea. Generalmente son equipos que se importan, medio a pedidos, y generalmente son las cooperadoras y asociaciones en apoyo a la actividad de bomberos quienes toman estas iniciativas. Por eso hace mucho se estaba buscando una oportunidad como ésta y es un poco la respuesta en función del acompañamiento que refiere el concejal Llano -el cual agradezco-. Me parece que son esas cuestiones que más allá de las distintas miradas y de algunos detalles, es importante contar con el acompañamiento. Pero un poco para referirme a la dificultad que, a veces, se plantea en el término de armar compulsas públicas por este tipo de equipamiento que responden más a una de coyuntura y de oportunidad. Aparentemente, por lo que hemos visto y leído, se trata de un equipamiento apto y bastante moderno y en muy buen estado para lo que es nuestra ciudad. Obviamente va a haber un esfuerzo que realizan todos los tandilenses a través del aporte que realizan en la Tasa de Seguridad. Equipamiento que el Municipio va a poner a disposición de la fuerza pertinente. Así que me parece un buen corolario. Recojo sí una cuestión que observó ayer en Labor Parlamentaria el concejal Llano, que normalmente este tipo de expedientes por ahí deberían contar con el acompañamiento de algún dictamen de la Asesoría Legal. Es más, en un momento se valuó la posibilidad de devolverlo para que se agregara pero finalmente primó la idea de que, como se trata de equipamiento muy específicos y la oportunidad era valiosa, se decidió este acompañamiento que seguramente va a tener el proyecto. Bueno, básicamente y más allá de los detalles, celebrar que con esta aprobación vamos a poder concretar una incorporación de un equipo largamente esperado en la ciudad, que seguramente nos va a permitir dormir un poco más tranquilos. Ojalá no haya que usarlo con frecuencia. Si es posible por mucho tiempo que no tenga que usarse. Pero me parece que es una herramienta imprescindible, así que lo celebro. Creo que es el corolario del esfuerzo de mucha gente y, por supuesto, de los tandilenses que cumplen con el pago de la tasa. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Gustavo Ballent.

CONCEJAL BALLENT: muchas gracias Sr. Presidente. Para adelantar que el Bloque Integrar, tal como se acordó ayer en Labor Parlamentaria, va a acompañar la iniciativa. Manifiesto que, si bien entendemos justo el planteo que hace el concejal Llanos en cuanto a la contratación, y también muy bien lo explicaba, las cuestiones de necesidad y de urgencia, y de difícil consecución de esta herramienta en el mercado, hacen que nosotros como concejales podamos votar obviando el sistema de oferta pública y hacer una contratación directa. Celebro además que la Secretaría de Protección Ciudadana haya enviado este expediente para que nosotros podamos darle tratamiento. Con este gesto de votarlo, queremos demostrar que cuando corresponde votar algo y las cosas están encaminadas legalmente, nosotras acompañamos esta iniciativa. Porque además esto favorece a todo el pueblo de Tandil. Haciendo la salvedad de que nosotros somos muy críticos en otras cuestiones e intervenciones de la Secretaría de Protección Ciudadana, en esto le vamos a dar la derecha y vamos a acompañar. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

CONCEJAL VIDE: gracias Sr. Presidente. Para hacer una aclaración que voy a utilizar el teléfono como hizo el concejal Llano en otros momentos de otras sesiones. Utilizando la tecnología de internet, como bien lo destacó el edil, voy a hacer mención a esta cuestión legal que recién se mencionaba que es la Ley de Bomberos Voluntarios, N° 25.660, que dice en su artículo 1°: "Exceptúese de cualquier prohibición o limitación a la importación y nacionalización de vehículos de bomberos usados, de cualquier tipo y forma, destinados a las Sociedades de Bomberos Voluntarios de la República Argentina para la prestación del servicio público de acuerdo a la Ley 25.054". Artículo 2° "Los vehículos importados en las condiciones del artículo 1°, no podrán ser enajenados por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de su despacho a plaza". Eso es lo que hace complicado que uno pueda adquirir, como Municipio, con los parámetros establecidos, este tipo de vehículos o en el caso de la escalera mecánica tan mencionada. Pero de todas formas, lo quería rescatar para que no quede alguna duda sobre el tema. De todas maneras se valora que en las distintas comisiones que se trató el expediente se haya destacado esto, y que se

de el acompañamiento respectivo dada, como decía el jefe de bloque de nuestra bancada, la necesaria incorporación de la escalera porque de no contar con ella habría que recurrir a otros lugares cercanos de la ciudad a los que no podríamos dar respuesta a los edificios en altura, a todo lo que requiere la escalera y el equipo de primera intervención. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO: gracias Sr. Presidente. Solamente una aclaración. Distinto soporte, mismo error. Leyeron artículos que no se aplican al tema que estamos hablando. La Ley Orgánica del Municipio establece un sistema de contratación y para eso determina específicamente, de acuerdo a los montos y de acuerdo al objeto de la contratación, si tiene que ser licitación pública, licitación privada, contratación directa. Entonces, ese es el mecanismo que nosotros tenemos que seguir o, bien, ameritar la excepcionalidad como mencionó el concejal Ballent. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 16239

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Pacheco la unidad camión escalera mecánica de rescate e incendio con barquilla, marca HAHN HCTC, dominio JWW102, año 1989, motor N° 8VF133815, chasis N° HCTC-6-6-6-89, carrocería SIMON LTI, equipado con escalera mecánica con altura efectiva de 30 mts. (100 pies), con línea de aire respirable en barquilla y comando, con grupo generador ONAN, con dos monitores en barquilla (1 manual, 1 electrónico), con cañería seca de 5", por un valor de hasta \$ 1.800.000.- para ser cedida en comodato al Cuartel Central de Bomberos del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir una unidad camión de primera intervención de incendio para ser cedida en comodato al Cuartel Central de Bomberos del Partido de Tandil, que responda a las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Tanque: preferentemente de **agua y espuma**
- b. Capacidad mínima de carga de agua: **3.790 lts. ó 1.000 galones**
- c. Bomba de incendio: **mínimo 1.000 galones/minuto**
- d. Elevación línea de agua: **mínimo 50 metros**
- e. Capacidad de traslado de dotación: **mínimo 4 bomberos**
- f. Potencia motor: **adecuada a los requerimientos anteriores**
- g. Transmisión: **preferentemente automática**
- h. Precio: **hasta \$ 2.200.000.-**

ARTÍCULO 3º: Una vez efectivizadas las adquisiciones señaladas en los Artículos 1º y 2º deberá elevarse nuevamente a este Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Impútese dichas adquisiciones a las partidas correspondientes del presupuesto vigente 2018 de la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 545/2018, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal José Luis Labaroni.

CONCEJAL LABARONI: gracias Sr. Presidente. Para mencionar que durante el año pasado y el anterior, se han ido aprobado excepciones a la antigüedad de vehículos. A partir de la cantidad de excepciones que tenemos y de algunas reincidencias, y a partir de una idea del concejal Bayerque, empezamos a trabajar en la Comisión, un proyecto de suspensión del artículo de ordenanzas y remisses, cada uno en su ordenanza respectiva, hasta el mes de Junio, hasta el 30 de junio de 2019. En principio la idea fue trabajar hasta diciembre pero vistos

los plazos que hay en la ordenanza, los plazos que nos iba a llevar esto, entendimos que tenía que ser hasta junio 2019., mencionar además que decidimos poner una condición: que la Dirección de Tránsito verifique que el auto esté en condiciones de circular en la calle. Sucede, a veces, que el auto esté dentro de los modelos pero no está en condiciones. Y hay muchísimos autos que tiene su modelo vencido para los límites que establece la ordenanza pero están en perfectas condiciones. Bueno, la única condición que ponemos es que los autos estén en condiciones; que los modelos que estén vencidos sean verificados por la Dirección de Tránsito e inscriptos en el registro que se va a habilitar a tal fin para proceder a la excepción automática que se está dando con esta ordenanza hasta junio de 2019. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO: gracias Sr. Presidente. Acompañando las palabras del concejal preopinante José Luis Labaroni, nuestro bloque va a acompañar esa excepción general que se modifica con la ordenanza, reconociendo la situación socio-económica que está atravesando el país, la provincia y la ciudad. Creemos necesario que no se pueden poner barreras en materias laborales; entonces, haciendo un control mediano de lo que es seguridad -porque el tema de los 10 años en remises se tomaba más que nada por la seguridad del pasajero-, hoy la prioridad es el trabajo como en el 2000/2001, a las fuentes de trabajo de los remiseros y taxistas. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: si ningún otro concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 16238

ARTÍCULO 1º: Suspéndase el requisito exigido en el inciso b) del

Artículo 15º de la Ordenanza N°8612 de Taxis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2019.

ARTÍCULO 2º: Suspéndase el requisito exigido en el inciso c) del Artículo 19º de la Ordenanza N° 8113 de remis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2019.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, efectuará un listado de los vehículos habilitados cuyos modelos sean los mencionados en el artículo 1º y 2º, y notificará la correspondiente suspensión, a fin de tomar conocimiento del plazo extra que tendrán los prestatarios de los servicios para regularizar la antigüedad que corresponda.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación evaluará los rodados en cuestión a fin de poder determinar si son aptos para seguir circulando, caso contrario, no podrá aplicarse la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Los artículos 1º y 2º se aplicarán sólo a los titulares de vehículos que presten directamente el servicio.

ARTÍCULO 6º: La suspensión mencionada en el Art. 1º y 2º tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 550/2018, es un costo cubierto y acordamos ayer en Labor Parlamentaria pasarlo directamente a tratamiento, obviando la lectura por supuesto. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **los Aromos al 600** (ambas veredas) entre la calle Fontana y Domínguez de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis obrante a fojas 18 del Expediente N° 18//08059/00.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Señor **Gaston Ayala** -DNI N° 27.830.573.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: siguiente punto del orden del día: asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo. Asunto 593/2018, es un uso del Salón Blanco para el día 4 de agosto, que acordamos ayer también obviar la lectura. Pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 396

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para el día sábado 04 de agosto de 2018, para el desarrollo de master class y posterior concierto del Ensamble Municipal.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: los demás asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo pasan a comisión. Asuntos elevados por concejales, pasan todos a comisión. Asuntos elevados por particulares, pasan todos a comisión, excepto los ya tratados. Tenemos para tratar, que acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, un proyecto del Bloque Integrar que fue modificado en la Comisión de Labor Parlamentaria y tiene dictamen. Se lee por Secretaría. Lo pongo a consideración de los concejales. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: gracias Sr. Presidente. Desde el bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar este proyecto de resolución. Ayer tuvimos una discusión interesante al respecto en Labor Parlamentaria. Y hoy a la mañana continuamos charlándolo en buenos términos y hoy tuvimos la oportunidad de intercambiar esas opiniones con Freddie



Concejo Deliberante

Tandil

Colombo, quien había impulsado esto; aprovecho que está Marcelo Valle en la barra también. Sin ánimo de empujar la cosa, vamos a acompañar porque nos parece que este Cuerpo -el Honorable Concejo Deliberante de Tandil- como está sucediendo en muchísimos distritos, ante una ley que afecta a una industria como es la del Turf, que en nuestra ciudad, particularmente, afecta a más de 50 familias, es importante que el Cuerpo se expida. Ahora uno puede considerar que lo puede hacer de mejor o peor manera, más tibio, menos tibio; más claro o más confuso. Yo lo que quiero, nobleza obliga por una cuestión intelectual, es plantear acá lo que planteé ayer en Labor Parlamentaria. Una hora discutiendo. No me puedo callar acá. Entiendo que no estoy dinamitando consensos porque lo vamos a votar. Es lo que importa. Pero este proyecto que estamos votando, a pedido de la comunidad, de las familias de la industria del Turf, tenía una redacción inicial a propuesta del Bloque Integrar, con la firma de sus tres miembros, que lo que decía en el artículo 3º era solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos en el marco del tratamiento de la reforma de la ley del Turf, reforma no porque es una nueva ley -deroga la anterior-, rechazar su tratamiento o pedir su no aprobación. No recuerdo exactamente si era rechazar o pedir directamente que no la aprueben. Por qué. Porque la ley, de 33 artículos, tiene un artículo que es el del que venimos hablando todos, que es el que viene saliendo en los medios, el que viene suscitando todas las discusiones en los Hipódromos, por el cual al propio Dr. Lunghi los otros días cuando fue al circo de carreras se le habló también y él sentó postura al respecto, por el cual hemos tenido reuniones aquí en el Concejo Deliberante y hemos acompañado algunos a quienes se manifestaron en la rotonda, que es que la ley le quita de acá a diciembre del año que viene el Fondo Provincial del Juego que representa aproximadamente 1000 millones de pesos. Que es de los premios que se reparten toda la pirámide de la industria del Turf. De eso se trata la ley, reitero. De eso y otras cosas más, hay otros 32 artículos pero es eso. Cuando uno habla de ley; yo ayer leía en Labor Parlamentaria el título del suplemento de Turf del diario La Nación, que decía "El Senado aprobó la Ley que le quita el Fondo de Juego al Turf". Todos sabemos que la ley se trata de eso. Entonces planteé ayer y por eso quiero aquí en el Recinto, por una cuestión de honestidad intelectual, hacerlo, porque

si no me estaría callando que me parecía -lo digo por mí, no quiero trasladarlo a los demás-, que me sentía un poco ridículo votando una ordenanza en función de los consensos para que, algunos que no quieren ofender a la Gobernadora, plantearan lo que plantean. Que es -lo acaba de leer el Secretario- pedirle a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del tratamiento de esta ley, la no eliminación del Fondo Provincial del Juego. Es, no quiero ser ofensivo, medio tonto. Pero claro, la ley trata de quitarles el fondo. Pero nosotros vamos a pedir que traten la ley pero que en contemplan al fondo no tocarlo, cuando la redacción anterior era clarísima. No traten la ley. El Concejo Deliberante de Tandil, sus 20 concejales, aparentemente o la mayoría -de eso estoy seguro-, sentaron posición y no quieren que avance esta ley que se aprobó en el Senado y que todo indica -ojalá que no, crucemos los dedos- pasa a Diputados y según dicen no llegaría a tratarse precisamente porque no dan los números. Le contaba ayer a la concejal Labaroni que los radicales de la 4ª sección electoral, donde está Areco y hay otro pueblo donde la industria del Turf tiene un peso importante -en Areco es como hablar de la metalmecánica en Tandil-. Entonces estaba clara la intención de lo que queríamos tratar. Y estaba claro en la redacción del proyecto de Integrar. Todo bien, así votamos los 20 en función también de los consensos, nobleza obliga, doy fé y lo digo también, ud. Sr. Presidente -le reconocemos nosotros- tiene una vocación importante, una capacidad importante para siempre apostar a los consensos y lograrlo además, este es un ejemplo. Pero a veces, no se me enoje, en función de no perder 1 o 2 votos hacemos cosas como estas. Le vamos a pedir a los Diputados que en la Ley que están tratando, no traten la quita del Fondo Provincial del Juego. Nada, lo vamos a acompañar igual porque queremos ser parte de la manifestación que va a hacer este Concejo Deliberante que va a ser esta, por lo visto, en torno a un tema que hemos sentado posición. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sr. Presidente. Bueno a ver me parece que la intervención del concejal Iparraguire más allá de adelantar el acompañamiento al proy. Para después usar la palabra y poco más que denostarlo merece una respuesta. En primer lugar yo que nosotros como concejales de Tandil, una ciudad que en el marco de nuestro gobierno



Concejo Deliberante

Tandil

se dio el desafío de recuperar la actividad turfística para Tandil por distintos motivos y con distintos argumentos, primero porque teníamos en nuestra ciudad un circo de carreras que tiene un altísimo valor histórico, segundo porque tiene hasta un valor casi diría cultural de mucha gente de la zona norte de la 226 que se desarrolló y se constituyó como habitantes del lugar por la presencia del hipódromo y de la actividad hípica y la verdad que este gobierno puso un gran esfuerzo en la recuperación del hipódromo de Tandil en ese momento en manos del club hípico que estaba en severas dificultades y que posiblemente si no hubiera sido por la intervención municipal no hubiera sobrevivido al futuro que tenía trazado no?. Y la verdad que yo no estaba en ese momento no formaba parte del CD pero la verdad que costó mucho sacar adelante este proy. Impulsado por el gobierno y no salió con el acompañamiento de todos los concejales que hoy se mortifican ante una amenaza que tiene que ver con la asignación de un subsidio que claramente fue uno de los que permitió recuperar la actividad hípica. Nosotros sabemos más allá de lo que nos ha comentado en alguna reunión que tuvimos hace unos cuantos días atrás gente vinculada a la actividad la significación que tiene el subsidio para el mantenimiento de la actividad hípica. Pero no quiero perder de vista esto que comento, en primer lugar porque nosotros hemos puesto obviamente el cuerpo y la gestión para la recuperación del hipódromo con lo cual nadie puede ahora acusarnos de nada porque si hay alguien responsable de que la actividad este de pie, es este gobierno y nuestro partido lo ha sobre llevado a pesar de duras críticas que hemos recibido e la oposición. Y respecto de este dictamen o de esta resolución quiero decir algo también para ser justos y ser sinceros. Yo creo que nosotros somos concejales de Tandil obviamente podemos tener y compartir una mirada digamos casi local, digamos o hay 135 hipódromos en la Pcia. De Bs. As., hay un puñado, pocos, son pocas las comunidades que por ahí se benefician de esa actividad hípica que le da trabajo a pocas familias y habrá otros lugares del territorio de la provincia donde dirán la verdad que estaría bueno que estos recursos vengán a parar a todos los municipios y no a los 5 o 6 que tiene una actividad. Con lo cual me parece que los diputados y los senadores provinciales son los que tienen la responsabilidad y seguramente el mayor cumulo de información para decisiones en esto y el propio

gobierno provincial, al cual se le reclama obviamente economías, ahorros, eficiencias, disminución de déficit y demás, tendrá a la hora de considerar situaciones algunos elementos de juicio que deben ser mucho más amplios que los que tenemos nosotros. Y a mí en ese sentido no me parece mal, no me parece mal y en esto disiento con el concejal Iparraguirre de que el texto es una mirada tibia, creo todo lo contrario, creo que la ley en sus 36 artículos, creo hace un repaso general, reordena toda la ley del turf y tiene un artículo que se refiere al subsidio o a la subvención mejor dicho, en ese caso lo que hemos planteado con los elementos de juicio que tenemos a disposición y siendo uno de los pocos distritos de la provincia que tiene un hipódromo dentro de su territorio, que desde nuestro punto de vista y por haber sido los que hemos sostenido y luchado por la actividad que nos parece bien la continuidad. Posiblemente no le logre el objetivo completo, habrá que ver que es lo que resuelven los legisladores provinciales, pero el texto no creo que sea desafortunado, puede ser que la continuidad permita hacer consideraciones respecto a la vigencia de la subvención capaz que se logra que diciembre de 2019 sea más larga, mas gradual, quizás que no se mantenga en su totalidad pro en un porcentaje razonable que no atente contra la actividad, puede haber variantes. Pero si me parece que esos elementos de juicios no los tenemos a disposición, mas allá de obviamente podamos tener entre comillas el privilegio o la posibilidad de escuchar la campana e gente local que eta vinculada a la actividad, cosa que seguramente no pasa en otros lugares. Así que desde mi punto de vista y más allá de que el texto que vamos a votar no respeta el proy. Original y en eso vale mi aclaración, yo no me animaría a votar en contra de un proy. De ley que hay gente que está estudiando con muchos más elementos de juicio que tengo pero sí creo que estamos en condiciones de hacer un pedido de consideración en cuanto nos parece que sería bueno que se revisara la situación de la subvención a los efectos de o bien extenderla mas en el tiempo o bien de fijarle un monto razonable compatible con otra pila de necesidades que seguramente están en la Pcia. de Bs. As. En la actualidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Ballent.

CONCEJAL BALLENT Quería decir una cosa para que quede claro, en el caso nuestro nosotros vamos a ser localistas porque vamos a



Concejo Deliberante

Tandil

privilegiar lógicamente la fuente e trabajo independientemente de la postura que adopta la legislatura bonaerense. Yo defiendo mi territorio y como concejal las fuentes de trabajo locales. En segundo lugar hay que tener claro una cuestión la interpretación de la norma, la norma tiene una interpretación teleológica que es la finalidad de una norma y está claro que la finalidad es que esa subvención como lo llama el art. 27 la nueva ley que está en tratamiento prosiga, que no se deje sin efecto porque si no la actividad turfística va a desaparecer, esto lo dicen todas las personas que entienden la actividad, de distintas opiniones, de distintos colores, de distintos lugares, todos en esto coinciden. Si desaparece este subsidio en la Pcia. de Bs. As. Nos quedamos sin la actividad turfística queda una cantidad de puestos de trabajo, quienes defienden esta posición hablan de 80 mil, supongamos como decía ayer mi amigo Facundo Llano pensá que pueden ser menos porque quien defiende una posición siempre da un número mayor, supongamos que sean 40 mil, 30 mil, los que sean. Nosotros vamos a defender la fuente de trabajo y más si so locales, por eso fue la idea de presentar este proy. Manifestar la no aprobación y obviamente en la discusión salió luego otro texto que por supuesto la idea era votarlo y aceptamos con Nilda Fernández y con Mauricio D'Alessandro que se modificara el texto. Nada más y gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien. Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3470

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la cría de caballo Sangre Pura de Carrera, su entrenamiento y las competencias hípicas en el Hipódromo de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Declárase de Interés Económico Municipal la Industria Hípica en el partido de Tandil

ARTÍCULO 3º: Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que en el marco del tratamiento de la Ley Provincial N°

13253 referida a la actividad del Turf, se contemple la continuidad del Fondo Provincial del Juego (FO.PRO.JUE).

ARTÍCULO 4º: Enviar copia de la presente al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Manuel Mosca.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Si, 19 concejales porque no está presente el concejal Mauricio D'Alessandro. Tengo para que tome estado legislativo asunto 358 que es la respuesta al pedido de informe del Bloque Integrar a la Sec. de Prot. Ciudadana, 630, 631 y 632. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Como había anticipado para pedir la toma de estado legislativo un informe por la situación de los ascensores del hospital Ramón Santamarina.

PRESIDENTE FROLIK La concejal Nosei. Tiene la palabra

CONCEJAL NOSEI Gracias Sr. Presidente. Para que tome estado legislativo dos proy., uno la adhesión al proy. E ley para el sostenimiento de los espacios de la memoria de todo el territorio nacional y otro muy importante en estos tiempos es un proy. Para que se cree un protocolo para las víctimas egresadas de la Casa de Abrigo Marta Pelloni, las víctimas de violencia de género.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Risso.

CONCEJAL RISSO Gracias Sr. Presidente. Para que tomen estado legislativo dos asuntos, el primero es un PC sobre el Observatorio Vial Municipal, y el segundo es un reconocimiento a Alejandro Angueira y a Marcelo Izarriaga más conocidos como Pepote y Picaporte. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Alejo Alguacil

CONCEJAL ALGUACIL Un PO de cesión de terreno para la construcción del edificio del Conservatorio Pcial. De Música Isaias Orbe y un PR de pedido de informe a la Dir. Gral. De Cultura y Educación de la Pcia.

de Bs. As. sobre la situación de la construcción de la primera etapa del Conservatorio.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH Para pedir la toma de estado legislativo de u PR de repudio de declaraciones del dirigente Luis D'Elia.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Mauricio D'Alessandro.

CONCEJAL D'ALESSANDRO Por el Bloque Integrar tenemos un proy. E tolerancia 0 alcohol 0 para conducir en su momento había habido una resolución promovida por el concejal Nicolini, pero solamente proy. De resolución con indicación a la Cámara de Diputados y Senadores de la Pcia. éste de un Proy. de Ordenanza y un proy. de Resolución sobre manifestación de beneplácito con la prisión de los corruptores arrepentidos y funcionarios venales en la causas de investigación de Bonadío.

PRESIDENTE FROLIK No habiendo más temas que tratar, siendo las 11 horas 40 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

